

RESOLUCIÓN DE DECLARACION EXPEDIENTE DESIERTO

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía por la que se acuerda declarar desierto el procedimiento seguido para la contratación del expediente EC/1-028/23 "Obra actualización instalaciones Control Conmutación Grupo Electrógeno San Juan".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 19 de octubre de 2023 se inició el procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación con fecha 23 de octubre siguiente.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante el día 24 de octubre de 2023. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2023.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 10 de noviembre de 2023 no se ha presentado ninguna oferta.

CUARTO: Con fecha 14 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación acuerda proponer, por unanimidad de todos los miembros presentes, declarar desierta la presente contratación por ausencia de ofertas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	17/11/2023 10:59:53	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4852DDBLPV4NV952BMDKZGVVEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierto la presente contratación por ausencia de ofertas presentadas.

SEGUNDO: Esta resolución se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA APE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	17/11/2023 10:59:53	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4852DDBLPV4NV952BMDKZGVVEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	